



a, Encar-
tado y del
de real ór-
que sigue:
de las ex-
dirigido
os pueblos
ria, en so-
el térmi-
ntacion de
istros; y
do de que
diado des-
lar de 29
han sido
evacuado
embargo,
, ha teni-
in por esas
aquella na-
presentado
ltimo tér-
y corpo-
en en des-
pere ocho
o que les
eute de es-
concepto
rlo se lle-
nes hechas
particular.
nico á V.S.

ismo efec-
la forma

si ida a la Silla y
n por ahora;
ntoq de mis cara,
dicar mis atencio-
a alla y fuera
donerame del
mi me confiare

to la decidida
dispensad, y
ditar en tod
in por el bien, y
licar i oustoso.
alcansen mis
nidad oval de

Que naotama.

Dios nue a V.S. m. a. A. Casa
vaia 30 de Julio de 1815-

Jiner de Balera

Por
... Breve... y... Ayuntamiento... perpetuo de esta Silla.

Canon de prop...

